



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

<p>SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC) SDC/00060225/018/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos, Renovación y Adquisición de Licencias" Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ID N° 343.769 Portal de la Dirección Nacional Contrataciones Publicas</p>

Para: Señores Invitados de la SDC Presente.	Referencia SDC/00060225/018/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos, Renovación y Adquisición de Licencias"
Atención: Representante Legal	Fecha: Tel: 611-980 Fax: 611-981

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto "**APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SSEAF (DCI-ALA/2008/019-480)**" - *Ministerio de Hacienda*, invita a su empresa a cotizar los bienes que se resumen a continuación:

ítem	Descripción	U.M.	Cant.
1	Notebook	Unid.	1
2	Proyector	Unid.	2
3	Computadora de Escritorio	Unid.	6
4	Memoria Externa	Unid.	2
5	Renovación de Licencias - Symantec	Unid.	608
6	Adquisición de Licencias - Symantec	Unid.	7
7	Adquisición de Licencias - Office	Unid.	7

Consultas	En caso de requerir información adicional sobre la documentación remitida, podrán solicitarla por escrito a la dirección abajo indicada hasta el día jueves 10 de mayo de 2018 hasta las 16:00 hs
Lugar para presentación de ofertas:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050- Edificio World Trade Center. Torre 1
Plazo para presentación de ofertas:	Jueves 24 de mayo de 2018, hasta las 09:00hs



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Apertura de Oferta	Jueves 24 de mayo de 2018, a las 09:30 hs
Validez de las Ofertas	Las Ofertas tendrán una validez de al menos 60 días a ser contados a partir de la apertura de sobres.
Vigencia Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Póliza)	La GMO tendrá una validez de 60 días a ser contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
Vigencia Contractual u Orden de Compra	Será a partir de la firma efectiva del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018.
Vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato (Póliza)	Será de 90 días posteriores a la Vigencia Contractual.
Plazo para entrega de los bienes y licencias	No mayor a 30 días calendario, con excepción del ítem 5 - Renovación de Licencias - Symantec, que será de un plazo no mayor a 15 días , a ser contados desde de la recepción de la Orden de Compra.
Garantía de los Bienes y Servicios	Por el término de 3 años a ser contados a partir de la entrega efectiva del Bien.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 - Edificio World Trade Center Torre 1, 6to Piso.
Teléfono: 611-980 int 185
Mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org

Quedamos a la espera de su cotización.

Atentamente,



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Sección 1 - Condiciones de la Solicitud de Cotización SDC/00060225/018/2018
"Adquisición de Equipos Informáticos, Renovación y Adquisición de Licencias"

El Comprador tiene el agrado de invitar a su empresa a presentar una cotización para la adquisición de bienes (y servicios conexos) motivo de la presente solicitud.

Las normas y los procedimientos aplicables son: Normas y Procedimientos del PNUD para Proyectos de Ejecución Nacional, llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el "Acuerdo entre el Gobierno de Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" firmado 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación, el 7 de junio de 1978, mediante Ley N° 686.

1. La oferta a ser presentada deberá incluir los documentos indicados a continuación:

- a) Carta de Presentación firmada por un representante legal de la empresa oferente.
- b) Formulario de Oferta y Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y Ofertadas de la SDC debidamente completado y firmado por un representante legal de la empresa (*Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin ser alterados en su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada*).
 - (i) **Persona Física:**
 - i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
 - ii. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
 - iii. Razón social, patente comercial, dirección, teléfono, fax, nombre del representante legal, correo electrónico.
 - iv. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.)
 - (j) **Personas Jurídicas.**
 - i. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

- ii. Razón social, patente comercial, dirección, teléfono, fax, nombre del representante legal, correo electrónico.
- iii. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- iv. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas

(k) Oferentes en Consorcio.

- i. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para este tipo de oferente citado precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para este tipo de oferente citado más arriba.
 - ii. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública
 - iii. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.
 - iv. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.
- c) Declaración Jurada, de no hallarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 de la Ley 2051.
 - d) Póliza de Seguro de Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 3% del monto total de la oferta a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD-Proyecto 60225.
 - e) Declaración Jurada, por la cual los oferentes garantizan que no se encuentran involucrados en prácticas que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

- f) El oferente deberá presentar **copia de al menos 2 (dos) contratos ejecutados** de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015/16/17). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- g) El Oferente deberá presentar una Garantía Escrita (en carácter de DDJJ) de **por el término de 3 años a ser contados a partir de la entrega efectiva del Bien. Y bajo los siguientes términos:**
- (a) Dentro de este periodo, el proveedor repondrá gratuitamente cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaren/ se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa o mal montaje por parte del oferente. Esta garantía empezará desde el día de la puesta en marcha de los equipos en producción. **(No Aplica a la renovación y adquisición de licencias)**
 - (b) Que, acredite que todos los bienes son nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento. Todo bien a suministrar deberá pertenecer a la línea actual de productos del fabricante, y ser el más reciente estable en dicha línea. **(No Aplica a la renovación y adquisición de licencias)**
 - (c) Que, repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla, de algún equipo proveído al Proyecto - Ministerio de Hacienda que se haya dañado debido a la mala calidad del material o la fabricación defectuosa. **(No Aplica a la renovación y adquisición de licencias)**
 - (d) Que, tienen la disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante. **(No Aplica a la renovación y adquisición de licencias)**
 - (e) Que, indique que tendrá al menos 3 años las condiciones de proveer repuestos para los equipos ofertados. **(No Aplica a la renovación y adquisición de licencias)**
- h) Carta del Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante, Representante oficial y/o distribuidor autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta.
- i) Copia de Certificados de Calidad ISO 9001:2008 o similar vigentes de los bienes a proveer (ítem 1, 2 y 3), no se aceptará certificaciones que solo cubran solo el ensamblado. **(No Aplica a la renovación y adquisición de licencias)**



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

- j) Documentación técnica de todos los bienes ofertados (Catálogos, folletos, etc., todos en idioma castellano o caso contrario contar con la traducción al idioma castellano).
- k) Copia de Balances Impositivos de los ejercicios 2015/2016 y 2017.
- l) Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial para ser beneficiario de lo establecido en el Ley N° 4558/11, **en caso de no presentar dicho certificado no será motivo de descalificación.**
- m) Especificaciones Técnicas del equipo ofertado, detallando marca y modelo en forma visible.

La difusión de la presente Solicitud de Cotización se realiza mediante: *invitación a empresas y publicación en la página web del PNUD y el Sistema de Contrataciones Públicas.*

2. Lugar y fecha de recepción de ofertas completas, en un (1) original y (1) copia completa del original:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 – Edificio World Trade Center Torre 1, 6to
Piso Ref.: SDC/00060225/018/2018 – “Adquisición de Equipos Informáticos,
Renovación y Adquisición de Licencias”

Teléfono: 611-980

Mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org

Jueves 24 de mayo de 2018 a las 09:00 horas

3. Las descripciones de los ítems detallados en la sección Especificaciones Técnicas son las mínimas exigidas, no serán consideradas las ofertas que no alcancen estos requerimientos.
4. Su propuesta debe especificar claramente: descripción detallada del/de los ítem(s) ofertado(s), precio, plazo de entrega, garantía de los bienes y período de validez de la oferta.
5. **Las ofertas deberán permanecer válidas por sesenta (60) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante Póliza de Seguro.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

6. Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de ofertas. El Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el proceso de compra o su resultado.
7. Todo Oferente que requiera aclaración al presente proceso de compra, podrá solicitarla por escrito o email a la dirección adquisiciones-pnud.py@undp.org a más tardar el día **jueves 10 de mayo de 2018** hasta las 16:00 hs. Las respuestas serán enviadas a todas las firmas oferentes a más tardar el **miércoles 16 de mayo de 2018**; a partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.
8. El Comprador, podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, bien sea por su propia iniciativa o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.
9. Precio de la oferta: los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total en **(Guaraníes, IVA INCLUIDO)**. Los precios indicados en la oferta incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones en que el oferente deba incurrir.

No se aceptarán precios reajustables. Los precios expresadas en modalidad plaza deberán indicarse en precio neto y por separado los montos correspondientes a impuestos aplicables.

10. Forma de pago al/los Proveedor/es: los pagos se harán efectivos en (Guaraníes), mediante cheque de plaza o transferencia a la cuenta bancaria que el Proveedor indique en su oportunidad.
 - 10.1. Los pagos se realizarán de la siguiente forma: **Crédito**
 - 10.2. El Proyecto, hará efectivos los pagos antes indicados conforme la disponibilidad presupuestaria del Proyecto.
11. Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Comprador y justificados por el proveedor en forma escrita, si el Proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una **multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de su oferta por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.**



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

12. A partir de la fecha de firma de la Orden de Compra, el Proveedor se obliga al suministro, entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción del Comprador en un **plazo no mayor de 30 días calendario, con excepción del ítem 5 - Renovación de Licencias - Symantec, que será de un plazo no mayor a 15 días.** El Comprador, podrá rechazar el bien que no cumpla con las especificaciones mínimas exigidas en la presente Solicitud y que no correspondan a las presentadas en la oferta, asumiendo el Proveedor las responsabilidades totales para su sustitución.

13. El período de garantía de los bienes y servicios será por el término de 3 años a ser contados a partir de la entrega efectiva del Bien/Servicio.

Dentro del plazo de garantía el Proveedor se obliga a la corrección de defectos en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

Los bienes que resulten adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados por la **Unidad de Gestión, dependiente del Ministerio de Hacienda - Dirección Chile N° 252 esq. Palma - 2do. Piso. (Será indicado vía correo electrónico o por escrito, las entregas no serán fuera del gran Asunción)**

14. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ÍTEM**

15. Evaluación

15.1. Evaluación Cuantitativa: verificará en primera instancia, la presentación de los documentos solicitados en la Sección 1 punto 1. Este acto se realizará en Público, mientras que la evaluación calificativa se realizará en Privado.

OBS.: los documentos citados en la Sección 1, punto 1 a), b), c) y d), son de carácter sustancial y por consiguiente no podrán ser requeridas después de la apertura, todos los demás si podrán ser solicitadas a criterio del Comité Evaluador, y el plazo de contestación será no mayor a 48 horas a criterio del Comité Evaluador.

15.2. Evaluación Calificativa: se realizará bajo el **Criterio Cumple/No Cumple**, en cuanto a los siguientes métodos.

15.1.1. Documentación legal: Solicitada en el punto 1 de la **Sección 1 - Condiciones de la Solicitud de Cotización SDC/00060225/018/2018 (apartado a), b), c), e), g), h), i), j), l).**

15.1.2. Especificaciones Técnicas del equipo ofertado, detallando marca y modelo en forma visible.

15.1.3. El oferente deberá presentar copia de al menos 2 (dos) contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015/16/17). Podrán presentar la



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

15.1.4. **Capacidad Financiera:** De los Balances impositivos (años 2015, 2016 y 2017) verificados a través del SIPE y presentados por el Oferente, se considerarán los siguientes índices:

- i. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
- ii. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
- iii. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

15.1.5. Conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, ATRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. En tal sentido, en caso de ser favorecido por el Margen de Preferencia conforme dispone la Ley y su Reglamentación el oferente recibirá un Margen de Preferencia del 20% (veinte) por ciento, a favor del producto y Servicio de Origen Nacional. **Se aclara que la no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación en su oferta.**

15.1.6. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo presentada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado.

15.2. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

15.2.1. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada.

15.2.2. En caso de persistir el empate, se pasará al endeudamiento.

Aquellas ofertas que cumplan con lo requerido obtendrán la habilitación técnica y por tanto sus ofertas económicas serán consideradas para adjudicación. La adjudicación recaerá sobre cada ítem evaluado como más bajo, esto es, el de menor precio entre las ofertas técnicamente habilitadas.

16. El Comprador, se reserva el derecho de rechazar todas o alguna de las ofertas presentadas.

17. El Comprador, dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas notificará a todos los oferentes los resultados de la evaluación. A partir de la fecha de notificación de resultados, los oferentes dispondrán de un plazo de (2) días hábiles para solicitar aclaraciones, presentar reclamos, etc. Luego de dicho plazo y de no mediar solicitudes de aclaración o reclamos se procederá a la firma de la/s correspondiente/s Orden de Compra con la/s firma/s adjudicataria/s.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Sección 2 (a) - Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y Ofertadas de la SDC.

Ítem 1 – NOTEBOOK TIPO 2

Especificaciones Técnicas	Características
Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo de 2.5 GHz o superior. Memoria Cache de 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware
Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333MHz o superior) de 8GB como mínimo
Lector / Grabador de DVD	DVD - SuperMulti
Unidad de Disco duro	Tipo SATA 1TB como mínimo.
Tarjeta de Sonido	Integrado
Parlantes	Integrado
Tarjeta de video	Tarjeta de video integrada de 1GB o superior
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior.
Webcam	Incorporada de 720p HD como mínimo.
Teclado	Standard para Windows en español.
Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada. Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada.
Lector de tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar
Lector de Huella dactilar	Integrada
Puertos	VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1- USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In.
Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.
Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo)
Maletín	Compatible con el equipo.
Accesorios	Mouse Óptico Retráctil; Mouse PAD; Supresor de Picos
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Garantía (escrita)	<p>Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Mantenimiento preventivo 2 veces al año durante la vigencia de la garantía.</p>
Respaldo Técnico	<p>Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.</p>
Certificación y documentaciones requeridas	<p>Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Carta de distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.</p>

Obs.: el mismo deberá incluir un PENDRIVE de 16GB

Ítem 2 - PROYECTOR

Especificaciones Técnicas	Características
Resolución Nativa	1024x7680 o superior
Brillo	3500 o superior
Contraste	13000:1 o superior
Colores	1.07 Billones o superior
Tamaño de Imagen	37.5"-300" o superior
Resolución Soportada	VGA a UXGA o superior
Nivel de Ruido (Normal/Económico)	33/30 dBA (Normal/Modo Económico)
Fuente de Poder	Voltaje 220 V a 50 HZ Original de fábrica
Interface	Monitor out (D-sub 15pin) x 1 HDMI/MHL x 1(Compartido con MHL 1.2) Video Compuesto in (RCA) x 1



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

	S-Video in (Mini DIN 4pin) x 1 Audio in (Mini Jack) x 1 Audio L/R in (RCA) x 1 Audio out (Mini Jack) x 1 Bocina 10W x 1 USB (Tipo A) USB (Tipo mini B) RS232 (DB-9pin) x 1 RJ45 x 1
Compatibilidad de Video	NTSC, PAL, SECAM
Accesorios Incluidos	Maletín Control Remoto Con Batería Cable de Poder Cable VGA(D-sub 15pin) Kit Wireless NFC Cable HDMI Supresor de Pico
Garantía	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Mantenimiento preventivo 2 veces al año durante la vigencia de la garantía.

Obs. el mismo deberá incluir:

1. 2 (dos) punteros.
2. 2 (dos) Cables Adaptador VGA A HDMI no menor a 1 metro de largo

Ítem 3 – Computadora de Escritorio tipo 2 (Intermedia)

Especificaciones Técnicas	Características
Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
Origen / Procedencia	Indicar.
Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo de 2.5 GHz o superior.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

	Memoria Cache de 4 Mb mínimo
	Soporte de Virtualización de Hardware
	Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)
Características de Placa Madre.	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo.
	Cuatro puertos USB 2.0. mínimo
	Dos puertos USB 3.0. mínimo
	Una ranura PCI-EX (16x) mínimo.
	Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado)
	Debe contar con controlador SATA con soporte RAID.
	Un puerto de red RJ45 - Integrado
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor).
	Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones de 8 GB como mínimo
	Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre de 16 GB mínimo.
Grabador de DVD	Tipo SATA.
	Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo).
	Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).
Unidad de Disco duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.
Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono
Parlantes	Integrados
Tarjetas de videos	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x), Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado. 1024 MB como mínimo
	Tarjeta de video Integrada. Salida compatible con el monitor ofertado. 512MB como mínimo
Monitor	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar
	Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.
	No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX
	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar
	Debe incluir cables de poder y supresor de picos.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. .
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Opcional
	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Opcional
Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto
	Carta de Representante distribución del
	Carta de Autorización Fabricante del
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.
---	---

Obs.: cada computadora Provista deberá incluir la provisión de un PENDRIVE de 16GB

Ítem 4 – Memoria Externa

Capacidad	2 TB
Interfaz	USB 3.0
Sistema Operativo	Windows
Estuche	

Ítem 5 – Renovación de Licencia - Symantec

- Actualización de Licencias Antivirus
- Symantec End Point Set 14
- Government: 3 años
- Cantidad: 608
- Serial Number
 - a. M7733966572 – FIN 16-03-2018(450)
 - b. M4937087992 – FIN 17-03-2018 (1)
 - c. M2537187867 – FIN 17-03-2018 (155)
 - d. M8261974989 – FIN 17-03-2017 (2)

Ítem 6 – Adquisición de Licencia – Symantec

Adquisición de Licencias Symantec Antivirus End Point Última versión Gobierno	LICENCIAS <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS - SYMANTEC END POINT - Versión 14.0.1 - GOVERNMENT: 3 AÑOS
---	--

Ítem 7 – Adquisición de Licencia – Office

Adquisición de Licencias Office	LICENCIAS <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE
---------------------------------	---



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

	<ul style="list-style-type: none"> - MICROSOFT OFFICE - GOVERNMENT (última versión)
--	---

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Sección 2 (b) -Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos de la SDC.

Nombre del Oferente:										
Objeto: Adquisición de:										
Solicitud de Cotización SC N°.....										
Proyecto N° XXXX - "(Indicar nombre del Proyecto)"										
ítem	Cód. de Cat.	Descripción	Unidad	Marca	Modelo	Procedencia	Fabricante	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
1	43211509-001	Notebook	Unid.						1	
2	45111609-001	Proyector	Unid.						2	
3	43211508-002	Computadora de Escritorio	Unid.						6	
4	43202005-002	Memoria Externa	Unid.						2	
5	43231512-9992	Renovación de Licencias - Symantec	Unid.						608	
6	43231512-9992	Adquisición de Licencias - Symantec	Unid.						7	
7	43233004-002	Adquisición de Licencias - Office	Unid.						7	
TOTAL (todos los precios deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA))										

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Sección 2 (c) - Carta de Presentación de la SDC

Estimados señores:

Tras haber examinado las Condiciones Especiales y las Especificaciones Técnicas de la Solicitud de Cotización No. (indicar número y nombre) incluyendo las notificaciones, circulares y adendas N°., los suscritos ofrecemos proveer y entregar (indicar breve descripción del/de los items/lotés y servicios ofertados) de conformidad con los diseños, condiciones y especificaciones por la suma de (indicar monto total de la oferta en palabras y cifras) o el monto que se determine por adjudicación parcial con base al formulario de oferta que se adjunta a la presente propuesta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas dentro de (indicar número) días calendario y a completar la entrega de todos los artículos dentro de los (indicar número) días calendario siguientes a la fecha de firma de la orden de compra.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de (indicar número) días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme una orden de compra formal.

El día [día] del mes [mes] de [año].

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

ORDEN DE COMPRA

Sección 3 (a) Condiciones Generales Aplicables a las Órdenes de Compra

1. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

1.1 La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al Comprador si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del Comprador.

1.2 Las partes integrantes del llamado son:

1.2.1 La solicitud de propuestas

1.2.2 La Oferta

1.2.3 La Póliza de fiel cumplimiento de contrato

1.2.4 Garantía de los bienes.

2. PAGO

2.1 Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el Comprador efectuará el pago en un plazo de 30 días calendario a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra o en su defecto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria del Proyecto.

2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo cuando el Comprador hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.

2.4 El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el Comprador lo hubiere autorizado expresamente por escrito.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

3. IMPUESTOS

El Proveedor será totalmente responsable por el pago de todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los bienes contratados con el Comprador.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

Los Bienes suministrados bajo esta Orden de Compra deberán estar completamente asegurados, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los INCOTERMS 2000.

5. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

6. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el Comprador al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

7. INSPECCION

7.1 El Comprador tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el Comprador de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al Comprador por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Comprador en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados supra en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

9. DERECHOS DEL COMPRADOR

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el Comprador, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan infra:

- a) Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el Comprador podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- b) Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- c) Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

10. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al Comprador para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el Comprador.

Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Comprador, con las justificaciones por escrito por parte del Proveedor, si este se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de su oferta por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.

11. CESION E INSOLVENCIA



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

11.1 Salvo cuando el Comprador le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el Comprador podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

12. USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y SELLO OFICIAL DEL COMPRADOR, EL GOBIERNO, EL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS ACCIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del Comprador, el Gobierno, el PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas, o abreviatura, en relación con su actividad comercial o cualquier otro concepto.

13. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del Comprador sin la autorización específica del Comprador en cada caso.

14. DERECHOS DEL NIÑO

14.1 El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

14.2 Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Comprador a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el Comprador.

15. MINAS

15.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

15.2 Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Comprador a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el Comprador.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

16.1 Arreglo amigable: Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se registrará por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

16.2 Arbitraje: A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada supra se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

18.1 El Proveedor dentro de los diez días calendario siguientes a la firma de la orden de compra, deberá entregar al Comprador una garantía de fiel cumplimiento de contrato

18.2 La Garantía deberá ser por un monto de: (diez) 10% del total del Contrato.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

- 18.3** El plazo de esta garantía será de 90 días a la fecha de culminación de la presente orden de compra y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.
- 18.4** La Garantía deberá ser una "Póliza de Seguro", emitida por una institución reconocida oficialmente por el BCP.
- 18.5** El comprador, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Sección 3 (b) Condiciones Especiales Aplicables a las Órdenes de Compra

Las Condiciones Especiales complementan o enmiendan las Condiciones Generales.
Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Garantía de Calidad de los Bienes		
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable	<input type="checkbox"/> No aplicable	Si dentro de los 36 meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, bien sea mediante reemplazo o por reparación, en el plazo más inmediato posible o máximo de acuerdo a lo estipulado en la Solicitud de Propuesta.
Liquidación de Daños y Perjuicios		
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable	<input type="checkbox"/> No aplicable	Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Comprador, con las justificaciones por escrito por parte del Proveedor, si este se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de su oferta por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.
Conformidad con cualquier otra condición (es) requerida (s)		
<input type="checkbox"/> Aplicable		<input checked="" type="checkbox"/> No aplicable



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Declaración Jurada De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha: _____
SDC N°.: _____

**A: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD 60225
Proyecto de Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera - DCI-ALA/2008-019/480**

Yo/ Nosotros, quien suscribe/n declaro/amos bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas. Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO:
------------------------------------	-----	-----

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de _____ de 2016

Señores

.....
.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

()ⁱ En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

ⁱ En caso de corresponder, marque aquí con una X.